**FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA**

**CONSULTORÍA POR PRODUCTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

El proponente deberá detallar en las filas de cada característica en la columna Aceptación por el proveedor.

| **REQUISITOS NECESARIOS DEL SERVICIO** | Para ser llenado por el proponente | Para la calificación de la entidad |
| --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA**(Manifestar aceptación, especificar y/o adjuntar lo requerido) | **CUMPLE** | **Observaciones** (especificar por qué no cumple) |
| **SI** | **NO** |
| **I. OBJETO DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |  |
| Ejecutar, desarrollar e implementar procesos y procedimientos en Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional bajo normativa nacional:* Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar.
* NTS-009/23 – Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Norma Técnica Medicina del Trabajo en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, diciembre 2022.
* Otras normas conexas.
 |  |  |  |  |
| **II. DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**  |  |  |  |  |
| 1. **PRODUCTOS ENTREGABLES**
 |  |  |  |  |
|  **A.1 En relación a las funciones del ingeniero industrial y/o ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional según la Norma Técnica en Medicina del Trabajo en los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo:** |
| **Actividad:** Promover y controlar el cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad Industrial en la CSBP y empresas aseguradas mediante:* Capacitaciones (como mínimo 2 al mes).
* Elaboración, validación y socialización normativa interna (Manuales, procedimientos, instrumentos y lineamientos) a nivel nacional (según requerimiento e identificación de temas y/o aspectos detectados durante las inspecciones tanto dentro de instalaciones de la CSBP como de las empresas aseguradas que requieren ser reforzados o estandarizados, así como algunos documentos específicos.

**Productos entregables:** * Informe de capacitaciones virtuales y presenciales con medios de verificación:
* **Para capacitaciones virtuales:**
* Lista de los participantes generada por la plataforma virtual.
* La participación efectiva será considerada en la que el participante haya permanecido conectado por más del 80% del tiempo total de la duración de la capacitación.
* **Capacitaciones presenciales:**
* Lista de los participantes con firmas.

*Para ambas modalidades, por cada capacitación se realizará una evaluación como máximo 3 preguntas.** Manuales, procedimientos, instrumentos y lineamientos aprobados (según el requerimiento e identificación de temas y/o aspectos detectados que requieren ser reforzados o estandarizados) y específicamente los siguientes:
* Procedimiento de seguridad para el manejo, operación y mantenimiento de equipos que generen radiaciones ionizantes aprobado.
* Plan para reducir riesgos de incendios el cual incluye la prevención, la rápida detección, la extinción de incendios y el desalojo rápido de las instalaciones en respuesta a incendios y a otras emergencias aprobado.
* Plan para la prohibición del uso de tabaco en establecimientos de salud aprobado.
* Guía de señalética hospitalaria aprobada.
 |  |  |  |  |
| **Actividad:** Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la ISO 45001.**Producto entregable:** Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la ISO 45001. |  |  |  |  |
| **Actividad:** Realizar seguimiento conjuntamente Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo del funcionamiento de los comités mixtos de Higiene y Seguridad industrial en los establecimientos del Ente Gestor de Salud.**Producto entregable:**Informe sobre el funcionamiento de Comités mixtos. |  |  |  |  |
| **Actividad:** Realizar inspecciones de Higiene y Seguridad Industrial a todas las instalaciones de la CSBP y a empresas aseguradas a la CSBP, según requerimiento y criterio técnico (como mínimo 2 al mes).**Productos entregables:**Informe mensual y consolidado de las inspecciones realizadas con sus respectivas recomendaciones y conclusiones.  |  |  |  |  |
| **Actividad:** Realizar evaluaciones técnicas de puesto de trabajo a instalaciones de empresas aseguradas a la CSBP, en coordinación con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo.**Producto entregable:**Informe mensual y consolidado de las evaluaciones técnicas de puesto de trabajo realizadas con sus respectivas recomendaciones y conclusiones.  |  |  |  |  |
| **Actividad:**Protocolo de *Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo* dirigido a personal nuevo y personal de empresas terciarizadas, en coordinación con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo.**Producto entregable:*** Protocolo de Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a personal nuevo. Aprobado.
* Protocolo de Inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a personal de empresas terciarizadas. Aprobado.
 |  |  |  |  |
| **Actividad:** Realizar seguimiento a las denuncias de accidentes de trabajo (AT). * El seguimiento será coordinado con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo.
* Bajo criterio técnico se tendrá que realizar la inspección técnica y la investigación respectiva.

**Producto entregable:**Informe mensual y consolidado de los AT ocurridos dentro instalaciones de la CSBP y empresas aseguradas, el cual deberá incluir las medidas preventivas y correctivas para que el empleador pueda aplicar en su empresa y, además, el seguimiento a las mismas. |  |  |  |  |
| **A.2 Otros** |
| **Actividad:** Coordinar con Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo las actividades inherentes para la presentación y aprobación de la NTS-009/23 – PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las instalaciones de Oficina Nacional.El trabajo será coordinado con el área de Bienes y Servicios, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Médica de la Caja de Salud de la Banca Privada.**Producto entregable:**PGSST de Oficina Nacional aprobado. |
| **Actividad:** Realizar otras funciones asignadas en el ámbito de su competencia y la normativa legal vigente.**Producto entregable:**Según la actividad asignada. |
| **B. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**  |  |  |  |  |
| Los productos entregables deberán ser presentados en base al cronograma aprobado por parte de Gerencia Médica a través de Salud Ocupacional y Medicina de Trabajo bajo las siguientes consideraciones:* El contenido de la consultoría deberá abarcar la información de todas las instalaciones de la CSBP, como también de las otras empresas aseguradas a la CSBP que hayan sido evaluadas entorno a temas de SST (punto A.1).
* Emitir un informe final con el detalle de las actividades y alcances realizados durante el desarrollo de la ejecución de la consultoría, según cada servicio solicitado, con previa aprobación del área solicitante.
* Todos los gastos que incurran durante la prestación del servicio en otras ciudades corren por parte del consultor.
 |  |  |  |  |
| **III. CONDICIONES DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| **A. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONTROL DE LA CONSULTORÍA** |  |  |  |  |
| La consultoría se desarrollará en coordinación directa con la Gerencia Médica a través del área de Salud Ocupacional y Medicina de Trabajo. |  |  |  |  |
| **B. CARACTERÍSTICAS DEL PARTICIPANTE** |  |  |  |  |
| **B.1 Para consultores Independientes:** |  |  |  |  |
| * Licenciatura en Ingeniería Industrial con Título en Provisión Nacional.
* Registro Nacional de Ingenieros (RNI) al día.
* Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con categoría A, vigente.
* Experiencia general mínima de diez (10) años.
* Experiencia específica en 8 consultorías en temas relacionados con seguridad industrial e higiene ocupacional y salud ocupacional dentro del sector salud.
* Curriculum Vitae documentado.
* Contar con NIT.
 |  |  |  |  |
| **B.2 Para empresas:** |  |  |  |  |
| * Mínimo 10 años de experiencia general prestando servicios relacionados con la consultoría.
* Experiencia específica en 8 consultorías en temas relacionados con seguridad industrial e higiene ocupacional y salud ocupacional dentro del sector salud.
* Conocimiento sobre normativa nacional en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social.
* Contar con profesionales con título en Ingeniería Industrial que tengan Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con categoría A, vigente.
* Estar legalmente registrada.
* Adjuntar respaldos de la experiencia con contratos, conformidad del servicio o actas de conformidad.
* Contar con NIT.
 |  |  |  |  |
| **C. RÉGIMEN DE MULTAS** |  |  |  |  |
| Multa del 0,3% por día de retraso en la entrega de productos. |  |  |  |  |
| **D. PRECIO Y FORMA DE PAGO** |  |  |  |  |
| El costo mensual del servicio contratado será de Bs 8.000,00 (Ocho mil 00/100 bolivianos), contra entrega de cada producto detallado en el punto 3 de este documento. Cada producto deberá contar con aprobación por parte de Gerencia Médica a través de la Encargada de Salud Ocupacional y Medicina de Trabajo. |  |  |  |  |
| **E. PLAZO** |  |  |  |  |
| El plazo de prestación de servicios de consultoría por producto, será de 10 meses desde la firma de contrato, con posibilidad de ampliación de contrato. |  |  |  |  |
| **F. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** |  |  |  |  |
| El consultor se compromete a guardar estricta confidencialidad de todo asunto que se le encomiende. |  |  |  |  |